BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY | **17 de diciembre de 2010** | **Núm. 283-7**

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

122/000255 Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

Exposición de motivos

— Enmienda núm. 7, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).

Artículo único. Modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

— Enmienda núm. 24, del G. P. de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (ERC-IU-ICV).

Uno [artículo 6, apartado 4 (nuevo)]

— Enmienda núm. 1, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 8, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).
— Enmienda núm. 23, del G. P. Socialista y del G. P. Popular.
— Enmienda núm. 25, de la Sra. Díez González (GMx).
— Enmienda núm. 26, de la Sra. Díez González (GMx) [apartado 2, letra b), no contemplado en la reforma].
— Enmienda núm. 27, de la Sra. Díez González (GMx) [apartado 2, letra c), no contemplado en la reforma].

Dos (artículo 41, apartado 5)

— Enmienda núm. 2, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 9, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).

Tres (artículo 44, apartado 4)

— Enmienda núm. 3, del G. P. Vasco (EAJ-PNV)
— Enmienda núm. 10, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).
— Enmienda núm. 28, de la Sra. Díez González (GMx).
— Enmienda núm. 29, de la Sra. Díez González (GMx) [apartado 5 (nuevo), no contemplado en la reforma].

Cuatro (artículo 49, apartado 5)

— Enmienda núm. 4, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 11, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).

Cinco [artículo 108, apartado 4 bis (nuevo)]

— Enmienda núm. 5, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 12, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).
— Enmienda núm. 23, del G. P. Socialista y del G. P. Popular (apartados 5 y 6, no contemplados en la reforma).

Seis [artículo 155, apartado 2, letra f) (nueva)]

— Enmienda núm. 6, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 13, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).
— Enmienda núm. 23, del G. P. Socialista y del G. P. Popular.

Siete [artículo 155, apartado 5 (nuevo)]

— Enmienda núm. 6, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 14, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).

Ocho [artículo 178, apartado 2, letra e) (nueva)]

— Enmienda núm. 6, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 15, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).
— Enmienda núm. 23, del G. P. Socialista y del G. P. Popular.

Nueve (artículo 178, apartado 3)

— Enmienda núm. 6, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 16, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).

Diez [artículo 182, apartado 3, segundo párrafo (nuevo)]

— Enmienda núm. 6, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 17, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).

Once [artículo 203, apartado 1, letra e) (nueva)]

— Enmienda núm. 6, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 18, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).
— Enmienda núm. 23, del G. P. Socialista y del G. P. Popular.

Doce (artículo 203, apartado 2)

— Enmienda núm. 6, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 19, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).

Trece (artículo 209)

— Enmienda núm. 6, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 20, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).

Catorce [artículo 211, apartado 2, letra e) (nueva)]

— Enmienda núm. 6, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 21, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).
— Enmienda núm. 23, del G. P. Socialista y del G. P. Popular.

Quince (artículo 211, apartado 3)

— Enmienda núm. 6, del G. P. Vasco (EAJ-PNV).
— Enmienda núm. 22, de la Sra. Barkos Berruezo (GMx).

Disposición final única

— Sin enmiendas.

Disposición final (nueva)

— Enmienda núm. 23, del G. P. Socialista y del G. P. Popular (al artículo 11, apartados 3 y 7 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, no contemplada en la reforma).

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. *http://www.boe.es*

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**